

“Policía de la Ciudad de Buenos Aires Sum 30773/2020 y otro.
Imputado: A , Marcelo Jonathan s/ incidente de
incompetencia”
CCC 3544/2020/1/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Entre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 56 y el Juzgado de Garantías n° 4, del departamento judicial de la Matanza, provincia de Buenos Aires, se suscitó la presente contienda negativa de competencia con motivo de la intervención de la división de ciberpatrullaje de la Policía de la Ciudad al haber tomado conocimiento de que a través de la red social “Facebook” un usuario estaría comercializando autopartes de vehículos en infracción a la Ley n°25.761 y su decreto reglamentario n° 744/04.

El magistrado nacional declinó su conocimiento a la justicia provincial, donde se habría cometido el delito.

Ésta, por su parte, rechazó tal atribución por considerarla prematura.

Con la insistencia por parte del magistrado que previno quedó formalmente trabada esta contienda.

Es doctrina de V.E. que la competencia penal por razón de territorio se establece atendiendo al lugar donde se ha consumado el delito (Fallos: 327:6068, 328:3309 y 329:1908, entre otros). En este sentido, y según surge de la pesquisa, fue en la localidad provincial de Villa Celina donde se habría cometido la presente infracción, y en cuya jurisdicción además se domicilia el imputado.

Por lo tanto, opino que corresponde al Juzgado de Garantías n° 4 conocer en la presente causa.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2020.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 30.11.2020 14:14:32